

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LXII LEGISLATURA

*2017 Centencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 46 y 54, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala prorroga por treinta días, del día uno al día treinta de diciembre de dos mil diecisiete, a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como Encargada del Despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

SEGUNDO. Se mandata a la Comisión de Asuntos Electorales a proponer a esta Soberanía el procedimiento a seguir para realizar la nueva designación de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; designación que deberá realizarse a más tardar el día treinta de diciembre de dos mil diecisiete.

TERCERO. Comuníquese formalmente el contenido del presente Acuerdo, para los efectos establecidos en el mismo, a la Junta de Coordinación y Concertación Política de este Congreso, a través de su Presidente; al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de su Consejera Presidente; al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, y a la Contadora Pública Lizbeth González Corona.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DIP. PRESIDENTE

C. CESAR PRESECUATECONTZI CUAHUTLE

C. J. CARMEN CORONA PÉREZ

DIP. SECRETARIO

